



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	O:
Carta de liberación de servicio social o prácticas profesionales					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/DB/03	
Consiste en otorgar la carta de aceptación a las personas estudiantes que realicen la prestación de servicio social o prácticas profesionales, dentro de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		• Artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 137 de la Ley General de Educación. • Artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículos 140 y 141 de la Ley de Educación del Estado de México. • Artículo 29 fracción XIV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. • Artículo 12,14, 323, 324 fracción II, 333 fracción XIX, XXI 334 fracción II y 337 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. • Artículo 7, 10, 12, Fracciones IX y XI, 13 Fracción V, 16 y 17 Fracción X del Reglamento Interno de Servicio Social y Prácticas Profesionales de Tlalnepantla De Baz, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Carta de liberación de servicio social o prácticas profesionales.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 años a partir de su emisión	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El trámite deberá ser realizado siempre y cuando, la persona prestadora de servicio social o prácticas profesionales, haya cubierto las horas requeridas de encargo y reportes correspondientes.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					



1.	Reportes mensuales	Sí	0	Artículo 15 fracción IV, Reglamento Interno de Servicio Social y Prácticas Profesionales de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona prestadora de servicio social o prácticas profesionales deberá acudir a las oficinas del Instituto Municipal de Educación Participativa y Comunitaria, en el Área de Vinculación a Centros Educativos, para entregar los reportes mensuales.						
	2. El personal del Área de Vinculación a Centros Educativos revisará que la documentación se encuentre completa y, posteriormente, informará a la persona interesada la fecha en que deberá presentarse para recibir la Carta de Liberación de Servicio Social o Prácticas Profesionales.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles						
COSTO:	Gratuito		No aplica.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se llevará a cabo la revisión de los reportes mensuales presentados, con el fin de verificar que se cumplan las horas correspondientes de servicio social y/o prácticas profesionales establecidas por la institución educativa de procedencia.						
	Se expedirá y entregará la Carta de liberación de servicio social o prácticas profesionales cuando la persona prestadora de servicio social o prácticas profesionales haya dado cumplimiento a la entrega de los reportes de las actividades realizadas dentro de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cumpliendo con el total horas designadas por la institución educativa.						
No se expedirá y entregará la Carta de liberación de servicio social o prácticas profesionales cuando la persona prestadora de servicio social o prácticas profesionales no cumplan con las actividades encomendadas por la o el responsable directo de la dependencia municipal; cuando incurra en faltas de integridad y honradez o participe en actos de violencia en contra de cualquier persona; cuando intencionalmente o por negligencia las personas prestadoras causen daños materiales en los edificios, equipos, instrumentos y demás objetos relacionados con la prestación del servicio social o prácticas profesionales; cuando cometan actos inmorales durante su estancia en la dependencia municipal en donde preste su servicio social o realiza sus prácticas profesionales; en caso de acudir a la prestación							



	del servicio social o prácticas profesionales, en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico, droga o enervante; por faltar más del número de horas equivalentes a 5 días consecutivos de servicio social prácticas profesionales, sin previo aviso o causa justificada; por reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que tenga acceso en el desarrollo de las actividades que le sean encomendadas durante la prestación de su servicio social o prácticas profesionales; sustraer sin autorización del titular del área, material o equipo que se haya proporcionado para la realización del servicio social o prácticas profesionales; presentar dos amonestaciones; y por haber trascurrido un periodo de 2 años y no solicitar la carta de término a partir de la culminación del servicio social o prácticas profesionales.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Bienestar				Área de Vinculación a Centros Educativos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5366 3800		3950	No aplica	bienestar@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Instituto Municipal de Educación Participativa y Comunitaria				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lcdo. Enrique Jesús Torres Lozada. Lcda. Araceli Rodríguez Saro Vargas				
DOMICILIO:	CALLE:	Acambay		NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:	La Romana		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5366 4500		3792	No Aplica	serviciosocial@tlalnepantla.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué área puedo hacer el trámite ?				
RESPUESTA:	El trámite deberá ser realizado en el Instituto Municipal de Educación Participativa y Comunitaria, en calle Acambay 102, colonia la Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.				



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documentos debo entregar para obtener mi carta de aceptación?
RESPUESTA:	Los participantes deben ser mayores de edad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué costo tiene la carta de aceptación?
RESPUESTA:	La expedición de la carta de aceptación no tiene costo, se otorga de manera gratuita
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Inscripción al servicio social o prácticas profesionales	

ELABORÓ: Área de Vinculación a Centros Educativos Lcda. Araceli Rodríguez Saro Vargas Responsable del Área de Vinculación a Centros Educativos	VISTO BUENO: Dirección de Bienestar Lcda. Lourdes Gerardo Delgado Flores Directora de Bienestar	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/septiembre/2025
--	---	--